



Ruth Benito

Of Counsel en Elzaburu



Conservación generalizada de datos de tráfico y localización

Hechos

SpaceNet y Telekom Deutschland prestan, en Alemania, **servicios de acceso a Internet disponibles al público** y la segunda de ellas, además, servicios telefónicos disponibles al público. Ambas impugnaron ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de Colonia (Alemania) la obligación del artículo 113a, apartado 1, en relación con el artículo 113b de su Ley de Telecomunicaciones (TKG), de **conservar datos de tráfico y de localización relativos a las telecomunicaciones de sus clientes** durante un período de conservación de cuatro y diez semanas respectivamente.

El Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de Colonia dio la razón a SpaceNet y Telekom considerando que, tras la sentencia de 21 de diciembre de 2016, Tele2 Sverige y Watson y otros (C-203/15 y C-698/15), **esta obligación de conservación era contraria al Derecho de la Unión**. La República Federal de Alemania recurrió ante el Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo de Alemania, que acaba remitiendo la cuestión al TJUE.

El TJUE ya ha declarado con carácter definitivo, en la sentencia Tele2 Sverige y Watson y otros (C-203/15 y C-698/15), que las normativas relativas a la conservación de los datos de tráfico y de localización, así como al acceso a esos datos por las autoridades nacionales, están comprendidas en el **ámbito de aplicación de la Directiva 2002/58/CE** y que la obligación de conserv ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |